



DIPUTADA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DISTRITO XVIII, SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC

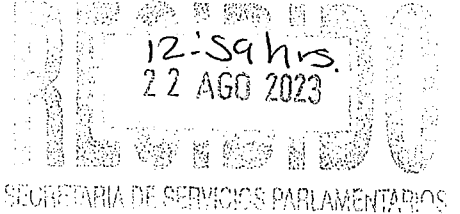
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 22 de agosto de 2023.

NÚM. OFICIO: HCEO/DDGG/LXV/221/2023.

ASUNTO: Se inscribe Iniciativa de Urgente y Obvia Resolución.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

Con fundamento en el artículo 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30, fracción I y XI, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 54, fracción I, 55, párrafo IV, y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjuntamos al presente para su debida inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 23 de agosto del año en curso, de manera impresa y en formato digital, lo siguiente:

1.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, SE CELEBRE "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR".

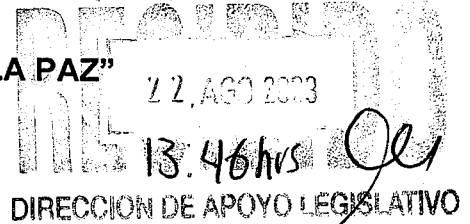
Sin otro particular, anticipamos nuestros agradecimientos por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

SOTO

DIP. XOCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ
VÁSQUEZ

DIPUTADAS
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
XÓCHITL JAZMÍN VELÁSQUEZ VÁSQUEZ



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 22 de agosto del 2023.

DIPUTADA
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Las que suscriben, **Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Soto y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez**, Diputadas del Grupo Parlamentario del Partido MORENA y Diputada del Partido Unidad Popular respectivamente, e integrantes de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como con el diverso 54 fracción I y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía, como una iniciativa de **urgente y obvia resolución**, la aprobación, de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, SE CELEBRE "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR"**, basándome en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 16 de noviembre del año pasado, se emitió la declaratoria mediante decreto número **723** de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

de Oaxaca, de que cada día veinte de cada mes, se celebraría el "**DÍA ESTATAL DEL BIENESTAR SOCIAL EN OAXACA**", el cual entró en vigor desde el día 20 de enero de 2023. Atento a ello, y siendo que el objeto de dicha declaratoria, radica *"en generar acciones de gobierno para **maximizar** en el Poder Público y sus titulares, la importancia de reconocer el BIENESTAR SOCIAL como una de las premisas que funja como base de todo Plan de Gobierno"*, con la presente **iniciativa**, se busca complementar dichas acciones y/o mecanismos de participación de los **adultos mayores** dentro de la actividad económica del Estado y los Municipios.

Lo anterior, con la única finalidad de que a esta población se le concedan espacios en los que puedan o quieran seguir obteniendo ingresos, que les brinden una vida decorosa y de calidad, a partir de la venta de sus artesanías, para asegurarles una salud financiera, y con esto contribuir a la armonía de sus hogares, puesto que obtienen cierta independencia e impacta de manera benéfica en su esfera emocional, por tanto, otorgarles un espacio digno, y con la promoción correspondiente es una acción positiva que como ya hemos mencionado, contribuye a alcanzar ese estado de Bienestar que socialmente les corresponde.

Máxime si consideramos que en nuestro País, según la Encuesta nacional de Ocupación y empleo Nueva Edición (ENOEN), para:

"...el segundo trimestre de 2022 se estimó que en México residían 17 958 707 personas de 60 años y más (adultas mayores). Lo anterior representa 14 % de la población total del país.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

La mayoría de las personas ocupadas de 60 años y más laboran por cuenta propia (49 %), le siguen las y los trabajadores subordinados y remunerados (38 %).

En México, 70 % de las personas adultas mayores ocupadas trabaja de manera informal. ..."¹

Para seguir:

"...De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), para el segundo trimestre de 2022 se estimó que había 17 958 707 personas de 60 años y más (adultas mayores). Esta cifra representa 14 % de la población total del país. En los hombres, este porcentaje es de 13 %; en las mujeres, de 15 por ciento. Más de la mitad (56 %) tiene entre 60 y 69 años. Conforme avanza la edad, este porcentaje disminuye: 30 % corresponde al rango de 70 a 79 años y 14 % a las personas de 80 años y más. Según sexo, el porcentaje es ligeramente más alto para los hombres de 60 a 69 y para las mujeres de 80 años y más..."²

Ahora bien, teniendo en cuenta que **33** de cada **100** personas de 60 años y más, son Población económicamente Activa frente a **67** de cada **100** son Población NO Económicamente Activa, y la tendencia muestra una disminución conforme avanza la edad, **esto** no debe ser motivo para mantener o asumir que los adultos mayores dejan de ser productivo por voluntad propia, sino en muchas ocasiones por falta de incentivos o espacios en los que pudieran ofertar sus productos, máxime cuando son artesanos.

Otro factor importante por el cual los adultos mayores dejan de emplearse en algún espacio público o privado, es debido a la **discriminación** ocasionada por la propia sociedad **empleadora**, que según Información del INEGI,

¹ inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

² *Idem.*

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

"Obstaculiza el acceso por parte de las personas mayores a un empleo asalariado, como del deseo de estas personas de trabajar de manera independiente, aprovechando las cualificaciones adquiridas a lo largo de su vida laboral, para hacerlo en condiciones que permitan una mayor flexibilidad a la hora de organizar sus actividades laborales y de la vida diaria".

Bajo esa tesitura, es importante que esta Legislatura, cuya característica ha sido el reconocimiento, protección y reivindicación de los derechos a grupos de población en situación de vulnerabilidad, **se ocupe** de la visibilización a esta población de adultos mayores, cuya característica es y será, su actividad creativa que redunde en una población económicamente activa para beneficio de su autorrealización, entendiéndose por esta: *el derecho (de los adultos mayores) a aprovechar las oportunidades para desarrollar plenamente su potencial, mediante el acceso a los recursos educativos, culturales, espirituales, recreativos y a la participación política.*

Lo anterior, en relación con el DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL SECTOR ARTESANAL EN MÉXICO, efectuado durante el periodo de la Pandemia COVID - 19, realizado por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), en el que se abordó el panorama general sobre la población artesanal, encontrando que: "... la población artesanal que vive totalmente de la venta de sus productos asciende a 1,118,232 personas, de las cuales 610,857 representan el público objetivo del FONART según datos de la Secretaría de Bienestar. **El 20% del padrón de artesanos del FONART corresponde a personas adultas mayores de 60 años y más que viven en zonas pobres y marginadas;** del total de este padrón, **el 70% son mujeres y 30% hombres**, mayoritariamente indígenas.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

Lo anterior, pone de manifiesto que existe una extrema **urgencia** en la atención a esta población vulnerable y a la que de conformidad con nuestro marco jurídico en materia de derechos de adulto mayores, es más que basto, tal como lo establece el artículo 12 de nuestra Constitución Política Local, en concordancia con la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, que contempla una serie de disposiciones, atribuciones y derechos que tiene como objeto la protección de los derechos humanos de este grupo de personas.

Declarar como un mecanismo de visibilización LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR, y además como una herramienta para incentivar la economía de los adultos mayores dedicados a las artesanías en Oaxaca, sería resarcir medianamente una **deuda histórica** con este sector, quienes son los que mayor economía aporta al Producto Interno Bruto en materia de artesanías, ya que entre 2016 y 2019, hubo una aportación entre el 18.1 y el 19.1%.

Lo anterior también tiene sus fundamentos en la declaratoria que el año 1982, se emitiera a nivel internacional por parte de la ONU, para conmemorar el mes de AGOSTO como el de la vejez, y en México se determinó como el día para reconocer a esta población el 28 del mismo mes, es decir el DÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES, misma que está próxima a celebrarse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta soberanía, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, SE CELEBRE "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR"** en los siguientes términos:

DIPUTADAS
DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
XÓCHITL JAZMÍN VELÁSQUEZ VÁSQUEZ

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO.- DURANTE EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, SE CELEBRE "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR"

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación,

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO.- Notifíquese de su cumplimiento a los Poderes del Estado; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, quienes deberán contribuir a la ejecución del presente decreto, determinando las fechas en qué llevarán a cabo la realización de la "SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR"

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MAESTRA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHLIANTEPEC



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

DIPUTADA LOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA QUE DURANTE EL MES DE AGOSTO DE CADA AÑO, SE CELEBRE "LA SEMANA ARTESANAL DEL ADULTO MAYOR"

DIPUTADA LOCAL